



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE PUERTA DE MADERA AGUANO MASHA TABLERO REBAJADO 70 CM X 1.95 CM. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.

En la Comunidad Nativa de Camisea, a los 24 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni a las 12:25 horas, se reunió el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción, realización y hasta su culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PUERTA DE MADERA AGUANO MASHA TABLERO REBAJADO 70 CM X 1.95 CM. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190**; el mismo que está integrado por:

Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero

Órgano Encargado de las  
Contrataciones

#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio a la presente sesión informando que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se ha verificado en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, administrado por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la relación de participantes registrados, siendo:

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
01	10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	2025-03-16	Válido
02	10239452286	CCORAHUA MEJIA BARTOLOME	2025-03-08	Válido
03	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	2025-03-13	Válido
04	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	2025-03-10	Válido
05	10421811861	ALMIRON POLANCO DIBLYAN	2025-03-08	Válido
06	10423378846	TAPAYURI HUAYMACARI ISRAEL	2025-03-12	Válido
07	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	2025-03-08	Válido
08	10454784371	ALVARO MOZO ALEX MAYCOL	2025-03-18	Válido
09	10464538467	QUISPE HUAMAN ANA GLADYS	2025-03-19	Válido
10	10487547340	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	2025-03-10	Válido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	2025-03-10	Válido
12	10761866864	ARCE KJURO LIZ STEFANY	2025-03-18	Válido
13	10774740908	ROBLES CARDENAS SALOMON	2025-03-10	Válido
14	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	2025-03-10	Válido
15	10804819121	TERAN RODRIGUEZ MARITZA PAULINA	2025-03-19	Válido
16	20564260356	CONSTRUCTORA E INDUSTRIAS J - S E.I.R.L.	2025-03-10	Válido
17	20600301081	GRUPO JCI PECEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GROUPOS S.A.C.	2025-03-08	Válido
18	20601023921	GRUP TUAREG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-10	Válido
19	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	2025-03-12	Válido
20	20604110662	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	2025-03-11	Válido
21	20608764179	AGASA PERU S.A.C.	2025-03-19	Válido
22	20610865918	CORPORACION ILLARY WAYRA S.A.C.S.	2025-03-19	Válido
23	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-03-16	Válido
24	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2025-03-11	Válido
25	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-10	Válido
26	20612610674	CRILESA S.A.C.	2025-03-11	Válido
27	20612936308	INVERSIONES INDUSTRIALES MISHAHUA S.A.C.S	2025-03-09	Válido
28	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-03-13	Válido

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, según el reporte de la plataforma del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas fueron los siguientes:

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
01	20564260356	CONSTRUCTORA E INDUSTRIAS J - S E.I.R.L.	20/03/2025	Enviado	Enviado
02	10774740908	CONSORCIO GENESIS	20/03/2025	Enviado	Enviado
03	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	20/03/2025	Enviado	Enviado
04	10761866864	ARCE KJURO LIZ STEFANY	20/03/2025	Enviado	Enviado
05	20610865918	YOGARI KONKARI	20/03/2025	Enviado	Enviado
06	10804819121	TERAN RODRIGUEZ MARITZA PAULINA	20/03/2025	Borrador no enviado	

## III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a revisar y/o verificar de los documentos de presentación obligatoria y en estricta aplicación del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



modificatorias; cabe precisar, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES				
	CONSTRUCTORA E INDUSTRIAS J - S E.I.R.L.	CONSORCIO GENESIS	GONZALES CCOYA PERCY YON	ARCE KJURO LIZ STEFANY	YOGARI KONKARI
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) La El postor deberá adjuntar en la propuesta: ficha técnica donde se detallen las características técnicas de la madera y los acabados para evitar agrietamientos, marcas de los accesorios a emplearse.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	N/C	SI CUMPLE	N/C	N/C	SI CUMPLE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N.º 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>



#### IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, en concordancia con el artículo 74 del Reglamento antes acotado.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI

## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nro.	Postores Nombre o Razón Social	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	Puntaje total con bonificación	Orden de Prelación
		A. Precio		B. PLAZO DE ENTREGA				
		Monto	Puntaje	Puntaje				
01	CONSORCIO GENESIS	S/ 88,452.00	50	50 (diez días calendarios)	100.00	0.00	100.00	1ro

### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones da continuidad conforme lo establecido en el artículo 75 del Reglamento antes acotado, procediendo a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO GENESIS
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Venta de puertas de madera de todo tipo y tamaño.</b></p>	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

### VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De los resultados obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones en estricta observancia de las condiciones establecidas en los documentos del presente procedimiento de selección, el marco normativo vigente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento mencionado, acuerda:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO GENESIS** integrado por (ROBLES CARDENAS SALOMON con RUC N° 10774740908 y QUISPE SEGUNDO OSWALDO con RUC N° 10402426735), correspondiente al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDM/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PUERTA DE MADERA AGUANO MASHA TABLERO**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

REBAJADO 70 CM X 1.95 CM. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190; por un monto ofertado que asciende al importe total de S/ 88,452.00 (Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles) **no incluye IGV**, acogido a la Ley N.º 27037. Asimismo, la presente acta se registrará y notificará a través del SEACE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:59 horas del mismo día día, mes y año, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



JOSE LUIS HUARINGA MARCOS  
ESPECIALISTA SEACE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ANEXO N.º 01: DETALLE DE LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

<b>Nombre o Razón Social</b>	CONSTRUCTORA E INDUSTRIAS J - S E.I.R.L.- 20564260356
------------------------------	---

El Órgano Encargado de las Contrataciones, considera **NO ADMITIDA** la oferta bajo el siguiente argumento:

Al respecto es importante precisar que, en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección (absolución 3), se solicitó como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, (...) La El postor deberá adjuntar en la propuesta: ficha técnica donde se detallen las características técnicas de la madera y los acabados para evitar agrietamientos, marcas de los accesorios a emplearse (...), y de la revisión integral de la oferta presentada por el postor se evidencia que presenta una ficha técnica sin las propiedades físicas de la madera a emplearse en la elaboración de las puertas para evitar agrietamientos, además, no adjunta fichas técnicas de los accesorios a emplearse. Asimismo, este colegiado indica que la obligación de los postores no solo es presentar los documentos exigidos formalmente, sino acreditar (como señala en las bases integradas); el cual permita al órgano encargado de las contrataciones, **determinar de forma certera el real alcance de las mismas, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las propuestas en virtud de ella. (resolución N° 1950-2019-TCE-S2)**

Por todo lo expuesto, la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.

<b>Nombre o Razón Social</b>	GONZALES CCOYA PERCY YON - 10410553746
------------------------------	--

El Órgano Encargado de las Contrataciones, considera **NO ADMITIDA** la oferta bajo el siguiente argumento:

Al respecto es importante precisar que, en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección (absolución 3), se solicitó como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, (...) La El postor deberá adjuntar en la propuesta: ficha técnica donde se detallen las características técnicas de la madera y los acabados para evitar agrietamientos, marcas de los accesorios a emplearse (...), y de la revisión integral de la oferta presentada por el postor se evidencia que no adjunta fichas técnicas de los accesorios a emplearse. Asimismo, este colegiado indica que la obligación de los postores no solo es presentar los documentos exigidos formalmente, sino acreditar (como señala en las bases integradas); el cual permita al órgano encargado de las contrataciones, **determinar de forma certera el real alcance de las mismas, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las propuestas en virtud de ella. (resolución N° 1950-2019-TCE-S2)**

Por todo lo expuesto, la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

## ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nombre o Razón Social	ARCE KJURO LIZ STEFANY - 10761866864
-----------------------	--------------------------------------

El Órgano Encargado de las Contrataciones, considera **NO ADMITIDA** la oferta bajo el siguiente argumento:

Al respecto es importante precisar que, en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección (absolución 3), se solicitó como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, (...) La El postor deberá adjuntar en la propuesta: ficha técnica donde se detallen las características técnicas de la madera y los acabados para evitar agrietamientos, marcas de los accesorios a emplearse (...), y de la revisión integral de la oferta presentada por el postor se evidencia que no presenta una ficha técnica de la puerta ni la madera a emplearse, además, no adjunta fichas técnicas de los accesorios a emplearse. Asimismo, este colegiado indica que la obligación de los postores no solo es presentar los documentos exigidos formalmente, sino acreditar (como señala en las bases integradas); el cual permita al órgano encargado de las contrataciones, **determinar de forma certera el real alcance de las mismas, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las propuestas en virtud de ella. (resolución N° 1950-2019-TCE-S2)**

Por todo lo expuesto, la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.

Nombre o Razón Social	CONSORCIO YOGARI KONKARI
-----------------------	--------------------------

El Órgano Encargado de las Contrataciones, considera **NO ADMITIDA** la oferta bajo el siguiente argumento:

Al respecto es importante precisar que, en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección (absolución 3), se solicitó como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, (...) La El postor deberá adjuntar en la propuesta: ficha técnica donde se detallen las características técnicas de la madera y los acabados para evitar agrietamientos, marcas de los accesorios a emplearse (...), y de la revisión integral de la oferta presentada por el postor se evidencia que presenta una ficha técnica sin las propiedades físicas de la madera a emplearse en la elaboración de las puertas para evitar agrietamientos, además, no adjunta fichas técnicas de los accesorios a emplearse. Asimismo, este colegiado indica que la obligación de los postores no solo es presentar los documentos exigidos formalmente, sino acreditar (como señala en las bases integradas); el cual permita al órgano encargado de las contrataciones, **determinar de forma certera el real alcance de las mismas, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las propuestas en virtud de ella. (resolución N° 1950-2019-TCE-S2)**

Por todo lo expuesto, la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



JOSE LUIS HUARINGA MARCOS  
ESPECIALISTA SEACE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERO  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES